Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 252 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FISCALIZADORA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" PLURIANUAL – 2016/2017 – ID N° 305.076.

Asunción, 31 de julio de 2019

VISTO: La Carta Interna CAC N° 725/2019 de fecha 24 de julio de 2019 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FISCALIZADORA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" PLURIANUAL – 2016/2017 – ID N° 305.076"*.

Que, mediante el Memorándum CPI N° 486/2019 recepcionado en fecha 28 de marzo del 2019, presentado por la Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Arq. Raquel Ugarte, Supervisora del Lote 13 a través del cual se remite aprobación para la realización del Convenio Modificatorio correspondiente a los trabajos adicionales para los servicios de consultoría de la empresa fiscalizadora Compañía de Ingenieros Asociados (CIA S.A).

Que, por Carta Interna UOC N° 555/2019 de fecha 12 de junio de 2019, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones solicita a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura el correspondiente informe técnico y aprobación de disponibilidad presupuestaria para la adenda de ampliación de monto a ser imputado al Objeto de Gasto 260, y así también el detalle de las líneas presupuestarias que serán afectadas.

Que, en respuesta al memorándum citado en el párrafo precedente, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura presenta el informe técnico de justificación del convenio modificatorio, a través del Memorándum CPI N° 813/2019 recibido en fecha 17 de julio del 2019 en el cual hace referencia a cuanto sigue: ... *"La Coordinación de Proyectos de Infraestructura – UEPP/MEC, considera pertinente la solicitud presentada y las justificaciones expuestas, por lo que se recomienda la aprobación de la adenda correspondiente"*.

Que, en el mismo Memorándum aclara que ... "*corresponde la ampliación del monto en Gs. 129.479.416 (Guaraníes ciento veintinueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis)", equivalente al 6,40% del valor total del contrato inicial*".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Econ. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP-MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 252 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FISCALIZADORA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" PLURIANUAL – 2016/2017 – ID N° 305.076.

Que, conforme al Contrato N° 13/2017 suscripto entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la empresa Compañía de Ingenieros Asociados (CIA S.A) en fecha 31 de julio del año 2017, cuyo monto total del contrato asciende a Gs. 2.023.115.875 (Guaraníes dos mil veintitrés millones ciento quince mil ochocientos setenta y cinco).

Que, mediante Nota UOC N° 668/2019 de fecha 22 de julio de 2019 se solicita conformidad a la empresa Compañía de Ingenieros Asociados S.A. para la ampliación del monto del Contrato N° 13/2017 correspondiente a Gs. 129.479.416 (Guaraníes ciento veintinueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis). En respuesta la empresa CIA S.A. mediante Nota N° 61/19, ingresada en fecha 23 de julio de 2019, responde dando su conformidad, con respecto al monto de la adenda.

Que, conforme a lo solicitado se procedió a previsionar la ampliación de monto mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 445/2019, PAC N° 07144175, a fin de garantizar la satisfacción de las obligaciones a ser contraídas con la empresa.

Que, del mismo modo, los Términos de Referencia que integra el Pliego de Bases y Condiciones dispone en el Punto 12. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACION. *"El MEC suscribirá un contrato por el tiempo que duren las obras conforme al cronograma y plazo previstos para las obras de la LPN N° 02/2016 ID 305.078. El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta la firma de las Actas de recepción definitiva e informes finales para el cierre del contrato".*

Que, asimismo, dispone: *"el plazo de ejecución de los trabajos contratados, estará relacionado al plazo de ejecución de las obras de la LPN N° 02/2016, que es de 270 días, mas 60 días entre la Recepción Provisoria y Definitiva. Este plazo teórico podrá extenderse por cuestiones relacionadas al uso del tiempo. Una vez devengado el anticipo del 20%, iniciara el plazo de prestación de servicio efectiva mediante la orden de proceder emitida por el MEC conforme a los procedimientos establecimientos para el efecto".*

Que, a través del Memorándum CPI N° 933/19, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura la Arq. Patricia Sánchez en su carácter de Coordinadora y administradora del Contrato N° 13/2017 solicita la incorporación de forma de pago, en relación a la adenda de ampliación de monto de la empresa fiscalizadora CIA S.A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · UEPP · ASUNCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 252 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FISCALIZADORA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" PLURIANUAL – 2016/2017 – ID N° 305.076.

Que, en el texto del mismo Memorándum, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura solicita cuanto sigue: ... *"que los pagos correspondientes a la adenda sean devengados en directa relación al porcentaje de avance de obra por certificación mensual, en tal sentido los pagos mensuales a los fiscales corresponderán al certificado mensual de ejecución de la adenda y en consecuencia coincidirá el certificado final de obra y pago final a la fiscalizadora".*

Que, en este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencias, hace uso de la prerrogativa que le facultad el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03 *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere méritos..."*.

Que, el Decreto N° 21909/03 en su Art. 86 dispone: "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley".*

Que, la Ley N° 2051/03 dispone en el Artículo 63. *"...Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo sus responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precio de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate...".*

Que, igualmente dispone cuanto sigue: "*cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Econ. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP – MEC N° 252 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FISCALIZADORA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" PLURIANUAL – 2016/2017 – ID N° 305.076.

-4-

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° AMPLIAR, el monto del CONTRATO N° 13/2017 suscripto con la Compañía de Ingenieros Asociados S.A. adjudicada a través de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 *"CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI PLURIANUAL – 2016/2017 - ID N° 305.076,* por el valor de Gs. Gs. 129.479.416 (Guaraníes ciento veintinueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

2° ESTABLECER, que los pagos correspondientes a la presente adenda sean devengados en directa relación al porcentaje de avance de obra por certificación mensual, en tal sentido los pagos mensuales a la empresa fiscalizadora corresponderán al certificado mensual de ejecución de la adenda y en consecuencia coincidirá el certificado final de obra y pago final a la fiscalizadora.

3° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP / MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 252 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FISCALIZADORA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI" PLURIANUAL – 2016/2017 – ID N° 305.076.

4° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS